

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (MODALIDAD 2) DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE CÓRDOBA SITA EN CALLE MANRÍQUEZ Nº2				
Expediente	CONTR 2024/664492		Código CPV¹		
Inmueble/inmuebles	1	Localidad	Córdoba	Provincia	Córdoba
Nº Lote Acuerdo Marco	31		Referencia del catálogo		
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Córdoba de valor estimado inferior a 100.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	Nueve (9) meses. Fecha de inicio: 16/12/2024. Fecha fin: 15/09/2025				
Prórrogas	Sí, dos (2) prórrogas de tres (3) meses cada, total hasta seis (6) meses. - Primera prórroga: 3 meses (del 16/09/2025 al 15/12/2025). - Segunda prórroga: 3 meses (del 16/12/2025 al 15/03/2026)				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
ANUALIDAD 2025: 46.808,18 €	9.829,72 €		56.637,90 €		
TOTAL: 46.808,18 €	TOTAL: 9.829,72 €		TOTAL: 56.637,90 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS más un importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS en concepto de IVA (21%), total CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.					

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

1 Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad:

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		18/10/2024 23:35:49	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwPOLVXeUZ88M350IAWVKc3HiIT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - Con fecha 3 de julio de 2024, se suscribe, por parte de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de esta Delegación Territorial, Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco. Con fecha 9 de julio de 2024, por la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se emite Informe preceptivo relativo a la justificación de la necesidad del contrato, de la modalidad elegida y de las especificaciones técnicas de la prestación en sentido favorable.

Tercero. - Con fecha 12 de agosto de 2024, esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U, ILUNION SEGURIDAD S.A, SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A, otorgándoles un plazo de 27 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

No obstante, la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A, remite escrito de renuncia a presentar oferta al contrato basado alegando falta de viabilidad económica del mismo. La Comisión Técnica nombrada al efecto acuerda proponer al Órgano de contratación la exclusión de la licitadora y el traslado del escrito al Servicio de Seguridad dependiente de la Secretaría General de Interior de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en la Cláusula 25.2.1 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación.

Con relación al resto de ofertas, la Comisión en primer lugar procede a valorar los criterios ponderables mediante juicios de valor:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno

EULEN SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. Presenta un amplio documento con un análisis pormenorizado del entorno y de las amenazas potenciales. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		18/10/2024 23:35:49	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPOLVXeUZ88M350IAWVKc3HiIT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ILUNION SEGURIDAD, S.A	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas. El documento remite a la consulta de los datos disponibles en fuentes externas a la empresa como son la Sede del Catastro o el Plan de Autoprotección del edificio sin realizar un análisis pormenorizado por cuenta propia. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo

EULEN SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. El documento, de cerca de 90 páginas, describe uno por uno los elementos que pueden generar riesgos y hace una clasificación del edificio para proponer a continuación las medidas a implantar para reducirlos. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. Establece una evaluación de los riesgos tanto en horario de apertura al público como con las instalaciones cerradas sobre los datos reflejados en el documento A y obtenidos por fuentes externas a la empresa. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección

EULEN SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes. En el documento presentado relaciona las actuaciones a realizar por tipo de riesgo analizado en la documentación anterior. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes. En el documento presentado se relacionan los protocolos con los que dice contar, pero no los desarrolla, comprometiéndose a hacerlo en caso de resultar adjudicataria. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios

EULEN SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Relaciona los recursos disponibles tanto en la provincia de Córdoba (para los servicios de vigilancia y acuda) como en los servicios centrales de la empresa en Almería (para la gestión de la CRA). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. Incluye la dirección de la central de Securitas en la provincia de Córdoba y relaciona la disponibilidad de servicios adicionales facturables al margen del contrato. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar

EULEN SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Emplea un sistema de monitorización interno y de cara al cliente ofrece la Plataforma Beta 10 por vía internet (sin necesidad de descargarse aplicación). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. El sistema de información empleado se denomina Securitas VISION 365 Maintenance y cuenta con un Portal del Cliente. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo

EULEN SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Grupo Control cuenta con hasta 4 certificaciones de calidad: ISO 9001:2008, ISO 14001:2004, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2013; y ofrece la financiación de auditorías con periodicidad trimestral. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos. Securitas cuenta con 2 certificaciones de calidad: ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. No ofrece la financiación de auditorías. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

EULEN SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Emplea un sistema de monitorización interno y de cara al cliente cuenta con la citada plataforma Beta 10. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). El sistema de información empleado se denomina Securitas VISION 365 Maintenance y cuenta con un Portal del Cliente. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

Con respecto a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, las licitadoras presentan las siguientes ofertas:

Epígrafes	EULEN	G. CONTROL	ILUNION	SECURITAS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas (máx 30 min)	30 minutos	10 minutos	Documento en blanco	22,5 minutos
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado)	≤ 24 horas	2 horas	Documento en blanco	24 horas
J) Formación obligatoria. Horas presenciales (mín 10 horas)	10 horas	20 horas	Documento en blanco	10 horas
K) Oferta económica	<i>Cuántas ofertadas por año (IVA excluido)</i>			
2024 (máximo 3.253,77 € para 139 horas)	3.244,88 €	2.877,24 €	2.898,15 €	3.204,61 €
2025 (máximo 49.225,74 € para 2.060 horas)	49.089,48 €	43.930,94 €	43.775,00 €	48.390,62 €

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Comisión Técnica nombrada al efecto por el órgano de contratación se obtienen las siguientes puntuaciones:

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA				
CRITERIOS	EULEN	G. CONTROL	ILUNION	SECURITAS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	0,00	9,00	0,00	4,50
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	0,00	9,00	0,00	4,50
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	0,00	7,00	0,00	3,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	0,00	7,00	0,00	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	0,00	3,00	0,00	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	0,00	2,00	0,00	0,50
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	0,00	3,00	0,00	3,00
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	0,00	4,00	0,00	1,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	3,00	4,00	0,00	2,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	0,00	10,00	0,00	0,00
K) Oferta económica	1,04	40,87	41,86	6,38
TOTAL PUNTUACIÓN	4,04	98,87	41,86	31,88

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U	98,87
2º	ILUNION SEGURIDAD, S.A	41,86
3º	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	31,88
4º	EULEN SEGURIDAD, S.A.	4,04

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	18/10/2024 23:35:49	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwPOLVXeUZ88M350IAWVKc3HiT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En consecuencia, esta Delegada Territorial en Córdoba acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 24 de septiembre de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 4 de octubre de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (2.340,41 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040199854, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 122244449, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 14 de octubre de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		18/10/2024 23:35:49	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPOLVXeUZ88M350IAWVKc3HiIT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U con CIF n.ºA04038014, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (56.637,90 €) de los que NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.829,72 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 9 meses, iniciándose el 16 de diciembre de 2024, y finalizando el 15 de septiembre de 2025, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2024	2025
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,79 €	17,29 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,09 €	2,15 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,23 €	0,24 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		19,11 €	19,68 €
Importe total básico		2.656,29 €	40.540,80 €
Importe de complementos		220,95 €	3.390,14 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Córdoba. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Sección de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial en Córdoba.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		18/10/2024 23:35:49	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwPOLVXeUZ88M350IAWVKc3HiIT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	